



DON JOSÉ LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA que en sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de julio de 2025, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“5.- DESIGNACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2026. EXPTE 3151/2025.

Por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de julio de 2025, se ha dictaminado favorablemente la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“A continuación, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía que dice:

Visto el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA nº 93, de 19 de mayo de 2025), y la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Resultando que el número de fiestas locales será de dos días por año natural y éstas tendrán el carácter de inhábiles para el trabajo, no recuperables y serán retribuidas conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo mes.

A la vista de cuanto antecede, esta Alcaldía, conforme a las citadas disposiciones y a tenor del artículo 22.2.q de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Monachil, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- DESIGNAR como fiestas locales en el municipio de Monachil para el año 2026, las siguientes:

- El día 19 de enero de 2026
- El día 23 de marzo de 2026

SEGUNDO.- COMUNICAR, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.





Sometida la propuesta a consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se dictamina favorablemente por los siete ediles presentes”.

(...) Concluido el turno de intervenciones, se somete al pleno municipal a votación el dictamen transcrito, adoptándose, por unanimidad de los trece ediles que lo componen, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- DESIGNAR como fiestas locales en el municipio de Monachil para el año 2026, las siguientes:

- El día 19 de enero de 2026
- El día 23 de marzo de 2026

SEGUNDO.- COMUNICAR, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

Vº Bº El Alcalde.- D. José Morales Morales

El Secretario.- D. José Luis Travé Pacetti.

